



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11320 Miércoles 28 de Septiembre de 2011

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1461, 1519 a 1527 2-4

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 306 y 307 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-440 a XIII-466, 515, 516, 522 y 523 5-11

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-302 a II-320 11-13

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº 364, 368, 382, 383, 385, 390, 393, 397, 405, 406, 407, 409, 410
y 411 13-16

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-182, V-183, V-184, V-186, V-187, 232 y 233 16-17

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº 36 y 37 17-18

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº XXIII-13 y XXIII-14 18

Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-14 18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Conj. Nº II-321 y IV-101 18

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-185 y XII-108 18-19

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Catastro e Información Territorial
Año 2011 - Disp. Nº 74 19

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 73 19

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.367/08 19-21
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.078/07 21-23
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.075/06 23-25
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.240/07 25-27
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.235/07 27-29
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.242/07 29-30

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 30-38

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1461 **13-09-11**

Artículo 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pablo D'IMPORZANO (MI N° 17.762.365 – clase 1966), quien revista en el cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Categoría 13 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el Adicional conforme a lo establecido en el Artículo 22° - inciso h) de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, cuyo monto será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Dto. N° 1519 **21-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SCAGLIONE, José Luis (Clase 1951 - M.I. N° 10.067.123), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como médico cirujano en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 18 de mayo de 2011, inclusive.

Dto. N° 1520 **21-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora URDANGARIN, Patricia Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.236.211), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora URDANGARIN, Patricia Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.236.211), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS

CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora URDANGARIN, Patricia Alejandra (Clase 1968 – M.I. N° 20.236.211), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.711,55), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora URDANGARIN, Patricia Alejandra (Clase 1968 - M.I. N° 20.236.211), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.711,55), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1521 **21-09-11**

Artículo 1°.- SANCIONAR a la agente ACOSTA, Lucrecia Beatriz (M.I. N° 29.754.572 - Clase 1982), con la cesación de servicios, prevista en el Artículo 74° inciso c) de la Ley I N° 74, en el cargo que desempeñara en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1522 **21-09-11**

artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1523 **21-09-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

cio 2011 la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78 - S.A.F. Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1524 21-09-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno. Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Juan Ignacio MARTINOLICH (DNI. N° 28.664.644 - Clase 1981).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Juan Ignacio MARTINOLICH (DNI. N° 28.664.644 - Clase 1981) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1525 21-09-11

Artículo 1° - Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al ciudadano ORTIZ, Ramón Edelfredo (M.I. N° 26.211.059, Clase 1977) en la Jerarquía de Agente en la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1526 21-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo

Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Establecimiento
GARCÍA, Nelson Arnulfo	22.695.790	1972	Enfermero Profesional	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Rural Puerto Pirámides
Inicio 12-04-2011 CAMARICHI, Marcela Fabiana	21.875.298	1971	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Rural Puerto Pirámides
Inicio 12-04-2011 MUÑOZ, Nilda Gladys	20.497.063	1968	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Puerto Madryn
Inicio 07-06-2011 VIDELA, Esteban Alejandro	30.041.962	1983	Enfermero Profesional	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Rural Zonal Puerto Madryn
Inicio 08-06-2011 SANCHEZ, Elvia Elizabeth	32.194.245	1986	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Puerto Madryn
Inicio a partir de la notific. Del Decreto						

Dto. N° 1527 21-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, con fun-

ciones en el Centro de Salud Standard Norte del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha y con la retribución que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Incorporárase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Centro de Salud Standard Norte del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo

Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Función	Clase	Cargo	Inicio
REQUENA Claudia Vanesa	31.818.112	Administrativa	1985	Administrativo	03-08-2010
REMUNERACION A PERCIBIR					
	Inicio	Hasta	28-02-11	A Percibir	del 01-03-11
			\$ 2.093,02		\$ 3.036,03
SANCHEZ Maria Rosa	17.129.469	Mucama	1964	Servicios	04-08-2010
REMUNERACION A PERCIBIR					
	Inicio	Hasta	28-02-11	A Percibir	del 01-03-11
			\$ 2.093,02		\$ 3.036,03
MEZA Vicente	24.610.715	Servicios Generales	1975	Servicios	09-08-2010
REMUNERACION A PERCIBIR					
	Inicio	Hasta	28-02-11	A Percibir	del 01-03-11
			\$ 2.093,02		\$ 3.036,03

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción del mencionado recurso, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca
RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de mejillón *Mytilus edulis platensis* para su consumo directo, en Zona ARCH 010 Playa Belvedere, en el Golfo San Jorge.

Artículo 2º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 306/11.

Rawson (Chubut), 20 de Septiembre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 1579/11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de mejillón *Mytilus edulis platensis* de la Zona ARCH 010 Playa Belvedere, en el Golfo San Jorge, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Resolución N° 307/11.

Rawson (Chubut), 20 de Septiembre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 1578/11-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de vieira *Aequipecten tehuelchus* de las Zonas ARCH 002 Riacho San José, ARCH 008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción del mencionado recurso, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de vieira *Aequipecten tehuelchus* para su consumo directo, en las Zonas ARCH 002 Riacho San José, ARCH 008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas antes mencionadas.

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-440 07-09-11

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MUÑOZ, Hugo Eduardo (M.I. N° 11.438.675 - Clase 1955), en un (1) cargo Maestro Especial de Orientación Agraria de dieciocho (18) horas, titular en la Escuela N° 137 jornada completa, de la localidad de Costa del Chubut, a partir del 01 de octubre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución

N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-441 07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción a Escuelas Dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Ciclo Adulto Titular de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, docente CAÑUMIR, Iris Noemí (M.I. N° 24.121.699 – Clase 1975).

Res. N° XIII-442 07-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ARIAS NIETO, Alicia Esther (M.I. N° 12.041.363 – Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 23 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-443 07-09-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión

Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 192 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, docente BONNIN, Liliana Raquel (M.I. N° 14.571.414 – Clase 1961).

Res. N° XIII-444 07-09-11

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 186/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BACHILIERI, Luisa Inés, (M.I. N° 06.550.590 – Clase 1951), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente a cargo Jefe de División Gestión Administrativa, Código J-III del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Gestión Administrativa - Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión – Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1524/84, a partir del 01 de enero de 2011 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-"

Res. N° XIII-445**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HILLIARD, Elvira, (M.I. N° 03.860.900 – Clase 1940), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 24 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2242/83, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-446**07-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARTIN, María Isabel (M.I. N° 06.070.709 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 6 jornada simple, de la localidad de Los Altares, en el que fuera designada mediante Resolución N° 683/80 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-447**07-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Sonia Daniela PEREZ, (M.I. N° 22.055.323 – Clase 1971), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Bloque del PROVECH (Proyecto Vecinal del Chubut) de la Honorable Legislatura, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Res. N° XIII-448**09-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Guillermina (M.I. N° 04.884.647 – Clase 1944), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 148 jornada simple de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° XIII 545/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2011 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-449**13-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTIARENA, María Liliana (MI N° 12.889.568 - Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 189 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-450**13-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NIETO, Silvia Inés, (M.I. N° 10.146.297 – Clase 1952), en diez (10) horas cátedra de Matemática en 2º año y diez (10) horas cátedra de Matemática en 3º año en la Escuela N° 799 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamen-

taria proporcional año 2011, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-451 13-09-11

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de febrero del 2011, a la Maestra de Ciclo titular, de la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora OLAVARRIA, Miriam Elizabeth (MI N° 23.286.409 – Clase 1973).-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derechohabientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-452 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORALES CABEZAS, Andrea Elizabeth (M.I. N° 22.515.191 – Clase 1971) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de febrero de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-453 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MERTIAN, Irene Noemí (M.I. N° 5.955.659 – Clase 1948) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 39 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-454 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MATOSO, Norma Argentina (M.I. N° 6.204.795 – Clase 1950) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 206 jornada simple, y en un (1) cargo Director titular en la Escuela N° 618, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 por el cargo de Director en la Escuela N° 618, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-455 13-09-11

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente NIEVAS, Juan Carlos (M.I. N° 13.053.961 - Clase 1957), en un (1) cargo de Secretario titular en la Escuela N° 706 de la localidad de Río Mayo, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-456 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERRER, Adriana Alicia (M.I. N° 10.630.026 – Clase 1952), en veinte (20) horas cátedra de Matemática, cinco (5) horas cátedra en 2º año 1ra división, cinco (5) horas cátedra en 2º año 2da división, cinco (5) horas cátedra en 2º año 3ra división y cinco (5) horas cátedra en 2º año 4ta división, en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-457 13-09-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente PAZ, María Lucía Marcela (MI N° 14.614.165 - Clase 1961), quien desempeña funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Primaria, desde el 01 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente PAZ, María Lucía Marcela (MI N° 14.614.165 - Clase 1961), quien desempeña funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Primaria.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-458 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KRIZAN, María Cristina (M.I. N° 18.123.023 – Clase 1967), en tres (3) horas cátedra titulares de Plástica en 3º año 1º división, en la Escuela N° 757 de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de septiembre de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-459 13-09-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MOREIRA, Mariela Virginia (M.I. N° 31.020.118 - Clase 1984), quien cumplió tareas, en el turno vespertino, de recuperación de documentación que se perdiera luego del incendio producido en las instalaciones de la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew, desde el 26 de julio de 2010 hasta el 31 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MARTÍNEZ, María del Carmen (M.I. N° 16.608.120 - Clase 1965), y quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora RODRÍGUEZ, Susana (M.I. N° 23.401.453 - Clase 1973), para cumplir tareas de recuperación de documentación que se perdiera luego del incendio producido en las instalaciones de la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de setiembre de 2010 y del 01 de octubre de 2010, respectivamente, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MARTÍNEZ, María del Carmen (M.I. N° 16.608.120 - Clase 1965), y quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora RODRÍGUEZ, Susana (M.I. N° 23.401.453 - Clase 1973), para cumplir tareas de recuperación de documentación que se perdiera luego del incendio producido en las instalaciones de la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-460 13-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARDENAS, Blanca Elizabeth (M.I. N° 16.757.028 - clase 1964), en cinco (5) horas cátedra

titulares de Ciencias Naturales de 3º año 3º división, en la Escuela N° 766, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 11 de mayo de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-461**13-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente CALBUCURA, Marcelo (M.I. N° 22.203.490 - Clase 1971), para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente CALBUCURA, Marcelo (M.I. N° 22.203.490 - Clase 1971), para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe.

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se encuentra afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-462**13-09-11**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4550-ME-11, conforme lo establecido en los Artículos 152º, 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Carlos Hugo BENINI (M.I. N° 08.550.702 – Clase 1951), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Designar como Directora Normalizadora a la docente Patricia Cecilia MAURO (M.I. N° 13.322.941 – Clase 1959), hasta la finalización del Sumario Administrativo.

Artículo 4º.- Designar como Vicedirector Normalizador al docente Ariel Rodolfo BONELLI (M.I. N°

21.453.837 – Clase 1969), hasta la finalización del Sumario Administrativo.

Artículo 5º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-463**13-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SILVA, Jorge Alejandro (MI N° 25.821.611 – Clase 1977) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos titular en la Escuela N° 77 jornada simple, de la localidad de Las Plumas, a partir del 27 de mayo de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-464**13-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ROMERO FRANCIA, Natalia Jessica (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ROMERO FRANCIA, Natalia Jessica (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-465**13-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel

Superior, a docentes que dictaron la capacitación en TIC Intel Educar Curso INTRODUCTORIO, desde el 21 de octubre de 2010 hasta el 22 de diciembre de 2010.

Res. N° XIII-466 13-09-11

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SERRE, María Cristina (M.I. N° 17.892.235 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas titular de la Escuela N° 130 de La Angostura, a partir del 02 agosto de 2010, por habersele concedido el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 515 07-09-11

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en sus funciones, a partir del 03 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, como representantes del Ejecutivo para integrar la Junta Electoral Provincial de Nivel Inicial y Primario.

Artículo 2°.- RECONOCER el desempeño en sus funciones, a partir del 12 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la docente que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente acto, como representante de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) en Junta Electoral Provincial de Nivel Inicial y Primario.

Artículo 3°.- DESIGNAR como representantes del Ejecutivo y de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), en la Junta Electoral Provincial de Nivel Primario, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto, en los términos de la Ley VIII - N° 38, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha en que se de por finalizado el proceso para el cual fueron elegidos.

ANEXO I

INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO

Región	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	REPRESENTANTE
IV	BONAVIA, CLAUDIA			
	ARACELI	16.693.684	1963	Ministerio de Educación
IV	SARRUF, JORGE ELIAS	21.625.787	1970	Ministerio de Educación
II	PRATI, MARTA DIANA	12.292.783	1957	ATECH

Res. N° 516 07-09-11

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño como veedora del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.), en la Junta Electoral Provincial de Nivel Primario a la docente SASO, María Viviana (D.N.I. N° 17.955.847), a partir del 19 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR como veedor del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.), en la Junta Electoral Provincial de Nivel Primario a la docente SASO, María Viviana (D.N.I. N° 17.955.847), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la fecha en que se de por finalizado el proceso para el cual es designada.

Res. N° 522 13-09-11

Artículo 1°.- CONVOCAR, a elecciones para la renovación de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, por un período de tres (3) años, para la segunda quincena del mes de setiembre de 2011, en el marco del Artículo 8° Ley VIII - N° 38 y el Decreto N° 1530/87, respectivamente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER un Reglamento e Instructivo a los efectos del acto Eleccionario.

Artículo 3°.- ESTABLECER el cronograma electoral que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ANEXO II

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA A ELECCIONES	2DA. QUINCENA DE SETIEMBRE
PRESENTACION DE LISTAS	del 29/09/11 al 13/10/11
PUBLICACION DE LISTAS	02/11/11
RECEPCION DE IMPUGNACIONES	03/11/11 al 10/11/11
OFICIALIZACION DE LISTAS	17/11/11
INICIO DE CAMPAÑA	18/11/11 al 02/12/11
ELECCIONES	05/12/11
ESCRUTINIO	06/12/11 al 19/12/11
PROCLAMACION DE LISTAS	20/12/11
ASUNCION DE MIEMBROS DE JUNTA	Primer día del Periodo Escolar 2012

Res. N° 523 16-09-11

Artículo 1°.- Establecer que el Ministerio continuará con el pago de la suma equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario en concepto de próroga del subsidio otorgado por la Resolución ME N° 471/09 hasta la finalización del ciclo lectivo 2011.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Planta Orgánica Funcional (POF) de la Escuela Bilingüe Puerta del Sol N° 1025 (Nivel Primario) cinco (5) cargos Maestro de Grado (Cod 1-11), un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas (Cod 1-17).-

Artículo 3°.- Dar de baja de la Planta Orgánica Funcional (POF) de la Escuela Bilingüe Puerta del Sol N° 1723 (Nivel Secundario) noventa (90) horas cátedra Nivel Secundario.-

Artículo 4°.- Reintegrar los cargos y horas mencionadas en los Artículos precedentes al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.-

Artículo 5°.- Asignar a la Escuela Bilingüe Puerta del Sol N° 1025 (Nivel Primario) y N° 1723 (Nivel Secundario) fondos, como aportes con destino al pago de haberes y que se integran a la Planta Orgánico Funcional (POF) programática de este establecimiento.-

Artículo 6°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a cargos docentes y horas cátedra mencionados en el Artículo precedente.-

Artículo 7°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será conforme lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada – Partida 5.1.5 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-302 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CURIN, Ricardo (M.I. N° 14.199.348 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-303 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GRIFFITHS, Emilio Alfredo (M.I. N° 13.435.048 – Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-304 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de marzo de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año TRIPAILAF, Nicolás Rafael (M.I. N° 36.393.259 - Clase 1991) y BENITEZ, Rodrigo Miguel (M.I. N° 35.887.054 – Clase 1991).

Res. N° II-305 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en

Comisión QUINTANA, Alexis Leonardo (M.I. N° 30.460.841 – Clase 1983) a partir del 07 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-306 19-09-11

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Omar INZUNZA (M.I. N° 13.003.975 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-307 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía en Comisión ROSALES, Ornella Yamira (M.I. N° 35.383.539 – Clase 1991) a partir del 05 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-308 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía en Comisión HERNANDEZ, María Eugenia (M.I. N° 28.054.955 – Clase 1980) a partir del 15 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-309 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión MANRIQUE, Marcos Damián (M.I. N° 35.383.509 – Clase 1990) a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-310 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORILLA, Jorge Eduardo (M.I. N° 14.103.021 – Clase 1960)

tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-311 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal FRANICH, Marta Miriana (M.I. N° 13.330.140 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-312 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 08 de marzo del 2011 al Oficial Ayudante SUELDO, Raúl René (M.I. N° 26.124.918 – Clase 1978).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-313 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de abril de 2011 a la Sargento Ayudante PERISSE, Luisa Iris (M.I. N° 5.791.507 – Clase 1950).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de abril de 2011 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut.

Res. N° II-314 19-09-11

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía FIGUEREDO, Guillermo Orlando (M.I. N° 28.870.005 – Clase 1981) a partir del 21 de julio de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-315 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal ORELLANO, Delia (M.I. N° 4.162.069 – Clase 1941) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-316 19-09-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal JARA, Lucio Omar (M.I. N° 14.234.150 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-317 19-09-11

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Sofía POLACCO (D.N.I. N° 28.390.082 - Clase 1980), a las funciones administrativas, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar a la agente Sofía POLACCO, diez (10) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Ejercicio 2011.

Res. N° II-318 19-09-11

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de junio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Mónica Beatriz TRANGOL (D.N.I. N° 23.650.415 - Clase 1973), a las funciones administrativas, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 44/09.

Artículo 2°: Abonar a la agente Mónica Beatriz TRANGOL, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2009 y veinte (20) días licencia anual ordinaria ejercicio 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2011.

Res. N° II-319**19-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Isabel Emilia TASSO (D.N.I. N° 14.388.299 – Clase 1962), Categoría Administrativa – Clase VI, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Isabel Emilia TASSO (D.N.I. N° 14.388.299 – Clase 1962), Categoría Administrativa – Clase VI, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-320**19-09-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 118° y siguientes del Régimen Disciplinario Policial por la Cabo de Policía Roxana Beatriz CARDOZO (D.N.I. N° 24.744.441 – Clase 1975) contra la Resolución N° 279/10 DRH (B1. SA).

Artículo 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 279/10 DRH (B1.SA).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

Res. N° 364**25-07-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación de la línea de créditos denominados "FORTALECIMIENTO PARA EL AGREGADO DE VALOR" que fuera creada por Decreto 387/11, destinada a financiar, a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), la creación o consolidación de emprendimientos vinculados a la actividades de producción en toda la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DETERMINAR como Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico, perteneciente al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- DETERMINAR las siguientes condiciones para la presente línea de crédito: a) Sistema de Amortización: francés (sistema de cuota total fija, cuota de amortización de capital creciente y cuota de interés decreciente). Las cuotas se determinarán en períodos mensuales.

- a) Tasa de Interés: 6% (seis por ciento) anual.
- b) Tasa de Interés por Mora y Punitivos: 12% (doce por ciento) anual.

c) Plazo de amortización del capital e intereses de hasta DOCE (12) meses.

d) Aplicar un Período de Gracia, a partir de la efectivización del primer desembolso del crédito, para amortización de capital e intereses de un plazo de hasta SEIS (6) meses. Durante este período, sólo se produce el devengamiento de los intereses, sin generar ningún tipo de obligación de pago de cuota alguna.

e) La modalidad de los desembolsos se ajustará a lo indicado por el solicitante en el proyecto presentado, de acuerdo a las etapas de implementación del mismo, sin perjuicio de realizar una única entrega.

f) El monto máximo por proyecto será de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).-

Artículo 4°.- DESTINAR el crédito para financiamiento de CAPITAL DE TRABAJO (entiéndase por costos necesarios para afrontar los procesos productivos y de comercialización: mano de obra – directa e indirecta -, materia prima – directa e indirecta -, mantenimiento, publicidad, asesoramiento profesional, fletes y recursos energéticos).

Se considerarán sujetos que apliquen para presentar proyectos en la presente línea, a todos aquellos alcanzados por la definición de PyME de la Ley N°25.300.-

Artículo 5°.- ACEPTAR los proyectos bajo las siguientes condiciones:

- a) un proyecto único por empresa por presentación;
- b) el solicitante debe encontrarse en situación impositiva y previsional regular;
- c) el solicitante debe demostrar UN (1) año de actividad;
- d) el proyecto esté formulado y presentado según los requisitos y solicitudes establecidas.

Artículo 6°.- EXCLUIR los proyectos que presenten alguna de las siguientes causales:

- a) Aplicación de los fondos para saldar cualquier tipo de deudas;
- b) de empresas que, habiendo resultado beneficiarias de esta línea de crédito, no hayan finalizado esa relación contractual con este Ministerio al día de una nueva presentación de proyecto;
- c) proyectos de empresas que se encuentren en proceso concursal o de quiebra;
- d) proyectos presentados por empresas que se encuentren en mora con aquellas obligaciones tributarias y de seguridad social;
- e) proyectos presentados por empresas que se encuentren vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas y medianas empresas (PyMES).
- f) proyectos que hayan incumplidos con alguno de los requisitos establecidos.

Artículo 7°.- APROBAR los Anexos I, II, III y IV, como parte de esta Resolución, en los cuales se detallan las

Planillas para la Presentación de Proyectos, Procesos y Condiciones de Aprobación de Proyectos, Contrato entre solicitante y el Ministerio, y Pagaré, respectivamente.-

Artículo 8°.- DETERMINAR un plazo de rendición de la aplicación de los fondos obtenidos a través de esta línea de créditos a partir de los NOVENTA (90) días, contados a partir del primer desembolso, hasta el vencimiento del período de gracia. La misma se debe efectuar a través de la presentación de copias simples de los comprobantes de pago correspondientes.-

Artículo 9°.- FACULTAR a la Autoridad de Aplicación a realizar inspecciones, a través de sí u otros organismos provinciales, cuando ésta lo considere necesario en cualquier momento a partir del primer desembolso y hasta la cancelación de capital e intereses, con el objeto de verificar la implementación del proyecto presentado y la correcta aplicación de los fondos.-

Res. Nº 368 25-07-11

Artículo 1°.- APROBAR el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto aprobado, correspondientes al ciclo abril del año 2011.

Res. Nº 382 02-08-11

Artículo 1°.- APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada Nº 05/11-UEPIAG, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE UNA ZORRA DE VIAA MOTOR CON ACOPLADO PARA EL VIEJO EXPRESO PATAGONICO LA TROCHITA".

Artículo 2°.- LLAMASE a Licitación Privada Nº 05/11-UEPIAG, con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA ZORRA DE VIAA MOTOR CON ACOPLADO PARA EL VIEJO EXPRESO PATAGONICO LA TROCHITA".

Artículo 3°.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de preadjudicación de la Licitación Privada Nº 05/11-UEPIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI Nº 22.260.528), b) Director de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG Sr. Cristian Javier Orsi (DNI Nº 24.498.725), y c) Jefe de Departamento Compras de la UEPIAG Sr. Matías Javier Lebed (DNI Nº 28.055.209).

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 05/11-UEPIAG.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 28 – Actividad 01 – IPP 432 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 383 02-08-11

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nº 04/2011-MIAG.

Artículo 2°.- LLAMAR a Licitación Pública Nº 04/2011-MIAG con el siguiente objeto: "Adquisición de trescientas (300) camperas para personal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Dirección General de Bosques y Parques – Esquel", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 04/2011-MIAG: a) Director General de Bosques y Parques Sr. Manuel Alfredo Peralta (DNI Nº 12.977.578); b) Director General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Cr. Gervasio Flores (DNI Nº 24.505.183); y c) Jefe de Departamento Licitaciones y Compras del MIAG, M.M.O. Miguel A. Ortega (DNI Nº 16.872.062).

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 04/2011-MIAG.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 06 – IPP 222 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 385 04-08-11

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 02/2011-MIAG para la "ADQUISICION DE CAMPERAS IMPERMEABLES DESTINADAS AL PROYECTO BOSQUE NATIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Nº 5, 6, 7 y 9 – DGBYP – ESQUEL", dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Proyecto Sur Patagonia de Héctor Hugo Cárdenas (sobre Nº 4), CUIT Nº 24-12047298-0, con domicilio en Acceso Oeste al mar s/n de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.850,00), por encontrarse su oferta en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta Nº 1 de Viento Blanco de Sindy Karol Taxer, con domicilio en San Martín Nº 1007 de la ciudad de Esquel, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- RECHAZAR la Oferta Nº 2 de Paralelo 42 de Federico Linero, con domicilio en Sarmiento Nº 775 de la ciudad de Esquel, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°.- RECHAZAR la Oferta Nº 3 de Fortín República S.A., con domicilio en Av. Independencia Nº 171 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 08 – IPP 222 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 390**09-08-11**

Artículo 1º.- Rescindase el boleto de compraventa celebrado entre la Provincia del Chubut y el Casino del Personal Subalterno de la Policía del Chubut, con fecha 09 de diciembre de 1991, protocolizado al Tomo 02 Folio 046 del Registro de Contratos de Obras de la Escribanía General de Gobierno en fecha 19/12/91.

Artículo 2º.- Téngase por compensado el valor de uso de la tierra oportunamente adjudicada con los montos oportunamente abonados.

Artículo 3º.- El Casino del Personal Subalterno de la Policía de la Provincia del Chubut deberá desocupar el predio dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Res. Nº 393**11-08-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE el ANEXO I de la presente Resolución, en el cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondiente al ciclo Mayo del año 2011.

Res. Nº 397**11-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR la transferencia de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000) a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó la Municipalidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, a efectos de financiar los proyectos productivos denominados: "Renovación de Motor de Embarcación Dolphin" de Rosendo Roberto Pardiñas (DNI Nº 12.276.933), "Sur Profundo Imágenes Audiovisuales" de Hernán Darío Romero (DNI Nº 30.194.255) y "Locutorio Francanet" de Sergio Salvatierra (DNI Nº 16.962.440).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 29 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 405**17-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un aporte económico a la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la persona de su Presidente, Sr. Alfredo M. Maliqueo (DNI Nº 25.535.627), por un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), para ser destinado a solventar gastos realizados en la XIV Reunión Ley Caprina de la Unidad Ejecutora Provincial, que fuera realizada el día 1º de Agosto del corriente año en esa localidad.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 406**17-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un aporte económico a la Municipalidad de Dolavon, en la persona de su Intendente Sr. Juan Martín Bortagary (DNI Nº 12.859.855), por un monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000), en un todo de acuerdo al convenio de Asistencia Recíproca celebrado entre el MIAyG y la Municipalidad de Dolavon (contratación de una persona con funciones en el área de Producción), el cual fue ratificado mediante Ordenanza Nº 405/11 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 407**17-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada Nº 04/11-UEPIAG, cuyo objeto es el siguiente: "ADQUISICION DE ALAMBRE PARA EL CERRADO DE PREDIOS EN LA DELEGACION PARA EL DESARROLLO COMARCAL LOS ANDES (D.C.L.A.)."

Artículo 2º.- LLAMAR a Licitación Privada Nº 04/11-UEPIAG, con el siguiente objeto: "ADQUISICION DE ALAMBRE PARA EL CERRADO DE PREDIOS EN LA DELEGACION PARA EL DESARROLLO COMARCAL LOS ANDES (D.C.L.A.)."

Artículo 3º.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 04/11-UEPIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG, Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI Nº 22.260.528) b) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG, , b) Director de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG Sr. Cristian Javier Orsi (DNI Nº 24.498.725), y c) Jefe de Departamento Compras de la UEPIAG Sr. Matías Javier Lebed (DNI Nº 28.055.209).-

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la UEPIAG a fijar la fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 04/11-UEPIAG.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 28 – Actividad 01 – IPP 271 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 409**18-08-11**

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 06/11-UEPIAG con el siguiente objeto: "Adquisición de treinta mil (30.000) litros de combustible fuel-oil 60/40 para las locomotoras del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la

firma CAMOT S.R.L., CUIT N° 30-70890992-7, con domicilio en la calle Chile N° 276 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 109.500,00), por encontrarse su oferta ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 28 – Actividad 01 – IPP 256 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 410 18-08-11

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución N° 067/11- MIAG, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- CREAR una línea de crédito dentro del Programa de Frutas Finas con el objetivo de financiar la compra, instalación y transporte de equipamiento de frío y de bandejas plásticas apilables para la cosecha, destinado a productores de fruta fina de la Provincia.

“Artículo 2º.- APROBAR los requisitos, formularios y condiciones de otorgamiento para la línea de crédito “Compra, Instalación y Transporte de Equipamiento de Frío y de Bandejas Apilables para la Cosecha.”

“Artículo 3º.- APROBAR el modelo de contrato.”

Artículo 4º.- APROBAR el modelo de pagaré.”

“Artículo 5º.- Resultará Autoridad de Aplicación de la presente línea de crédito la Dirección General de Agricultura, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.”

“Artículo 6º.- El gasto que demande la implementación de la presente línea será imputado a la Producción Primaria – Actividad 13 Líneas de Crédito – IPP 631 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.”

“Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico.”

“Artículo 8º.- NOTIFIQUESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 067/11- MIAG.-

Res. N° 411 18-08-11

Artículo 1º.- OTORGAR un aporte económico a la Comuna Rural de Gan Gan, en la persona de su Presidente Sr. Humberto Muñoz (DNI N° 17.328.819), por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000), para ser destinado a solventar gastos generados por la emergencia sufrida por la caída de ceniza en esa parte de la Meseta Central.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 065 – Programa 22 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V 182 19-09-11

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del día 01 de agosto del año 2.010 y hasta el 27 de enero del año 2.011 inclusive, al agente VAZQUEZ, Desiderio Antonio (D.N.I. N° 7.814.396 – Clase 1946) cargo Perforador de Suelo – Código 2-098 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Dirección General de Coordinación General de Ingeniería dependiente del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V 183 19-09-11

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de haberes, a partir del día 10 de mayo de 2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365), a la agente URTIAGA, Marisa (M.I. N° 14.388.238 – Clase 1961) cargo Preceptor Categoría 3- A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico, dependiente del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelen” de la ciudad de Rawson – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.-

Res. N° V 184 19-09-11

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque del Partido Proyección Vecinal del Chubut de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 1º de julio de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2011, al agente Javier Adrián IRALDE (M.I. N° 23.600.892 – Clase 1973), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341, del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V 186 19-09-11

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Con-

table – Código 3-038 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y el de Director de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del mencionado ministerio, por el período durante el cual usufructuó diecisiete (17) días de licencia, parte proporcional, correspondiente al año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° - Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Javier Humberto ETCHEVERRY (M.I. N° 22.203.015 – Clase 1971).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 16 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° V 187**19-09-11**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Walter Arturo NÚÑEZ (M.I. N° 26.831.891 – Clase 1978), el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público y el cargo Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, rango Director – Clase I – Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, por el período durante el cual usufructuó veintiún (21) días de licencia, correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° y 6 - Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 232**19-09-11**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones con la firma "TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.", domiciliada en Paraguay 53 de la ciudad de Trelew en concepto de la reparación del equipo de aire acondicionado del Centro de Procesamiento de Datos instalado en Casa de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$47.713,05) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 – Actividad 3 – Inciso 3.3.4 – U.G 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 233**19-09-11**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA TOTALE", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de la Delegación de Adultos Mayores pertenecientes a las localidades de Esquel, Trevelin y Epuyén hasta la ciudad de Puerto Madryn, con sus respectivos regresos, traslados efectuados desde el 5 y hasta el 12 de marzo de 2011 en el marco de las Olimpiadas Nacionales de la Tercera Edad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 36****20-09-11**

Artículo 1°.- DECLARAR LA NULIDAD de la Licitación Pública N° 02/11 - MAYCDS, tramitada por el Expediente N° 355/10-MAYCDS.-

Res. N° 37**20-09-11**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/11-MAYCDS, para la adquisición de UNA (1) camioneta pick- up doble cabina 4 x 4 – 0 km y DOS (2) camionetas pick-up doble cabina 4 x 2 – 0 km, para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Pública N° 03/11- MAYCDS.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-) en la Jurisdicción 63 –SAF 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1, Actividad 1– Inciso 4 - Principal 3–Parcial 2, Equipo de Transporte, tracción y elevación – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- DESIGNASE al Señor Director de Administración, Juan Carlos FLORES JARA, DNI N° 17.797.810, al Señor Ángel Silvio VILLAGRA SAID, DNI N° 21.822.333, en representación del Departamento Compras, y al Señor Marcelo Andrés ARANDA, DNI N° 16.757.308, a cargo del Departamento Automotores, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comi-

sión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/11- MAYCDS.-

Artículo 5°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/11- MAYCDS será sin cargo.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-13 **19-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2011, por el personal de las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Pesca, cuyo total asciende a ochocientos doce (812) horas extras.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos y Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero.

Res. N° XXIII-14 **19-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2011, por el personal de las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Pesca, cuyo total asciende a doscientos seis (206) horas extras.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca y Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-14 **19-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° **II-321 MG y IV-101 MFyPS** **19-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Irene Norma ENRIQUE (L.C. N° 6.439.338 – Clase 1950), cargo Director Servicio Diurno – Categoría 1-D, del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Irene Norma ENRIQUE (L.C. N° 6.439.338 – Clase 1950), cargo Director Servicio Diurno – Categoría 1-D, del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° **V 185 MCG y XII 108 SIPy SP** **19-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la agente Nora Patricia VERA (M.I. N° 17.184.362 – Clase 1964), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 15 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2011, en la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente Nora Patricia VERA (M.I. N° 17.184.362 – Clase 1964), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Disp. Nº 74 19-09-11

Artículo 1º.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra Nº 7 de la Obra Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 249.389,20 (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con veinte centavos) el que representa el 4,74% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 3.- Sistemas Informáticos	08,10%
S1- Gestión Catastral	08,57%
S. 1.2- Módulo ABM Alfanumérico y Gráfico	20,00%
S. 1.3- Módulo Valuaciones	20,00%
S. 1.5- Módulo Emisión de Cartografía	20,00%
S2- Consulta y Gestión Web	15,00%
S6- Interfase Catastro – Municipios	15,00%
S7- Interfase IAC	15,00%

Artículo 2º.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra Nº 7 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 73 19-09-11

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7093 y 7134.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-TANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO CERO AREAS, CERO CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN SECCION D-I, FRACCION D LOTE: 09d, 09c, 12a, 12c, 19a. DEPARTAMENTO ESCALANTE PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS UN MINUTO. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE Nº 15.367/08.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "TACHO 2" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE 15367 LETRA DGMYG AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MINES ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30709762989 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º "17" Domicilio Real: Calle Nº MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia J.A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CON-YUGE Apellido y Nombre DNI./LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Antonio TORRE Apellido, Nombre. 17573113 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. San Martín 1052 – 3º 17. Domicilio Real: Calle/Nº MENDOZA Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.:10 Folio: 77 Fecha: 19-09-07 HOJA 1 (UNO)". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.367 FOJAS FECHA: 20/2/08 HORA: 11,01 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social.

Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN Escalante Departamento Código D I Fracción D Sección 09D, 09C, 12A, 12C, 19A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (4985150.00, 2560600.00) 1 (4985150.00, 2570600,00) 2 (4975150.00, 2570600.00) 3 (4975150.00, 2560600.00) 20 Unidades de Medida. 10000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUS-TANCIAA EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO (). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS) Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propie-

tarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144 Firma del solicitante.". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de Febrero del año 2008, siendo las once horas y un minutos.- Acompaña No Acompaña Constancia de pago por \$ once mil (11.000) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut.""Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TACHO 2". EXPEDIENTE: 15.367/08 TITULAR: MINES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: ESCALANTE SECCION: D-I FRACCION: D LOTE: 09d, 09c, 12a, 12c, 19a. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2560600,00, 4985150.00) 2-(2570600,00, 4985150.00) 3-(2570600.00, 4975150.00) 4-(2560600.00, 4975150.00), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 25 de Febrero de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR MINES ARGENTINA S.A. A FAVOR DE "SERVICIOS FENIX S.A." SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 15.299/07, 15.366/08, 15.367/08, 15.368/08, 15.369/08, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 1, F° 1, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES. MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2009." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geolo-

gía. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut” Hay una firma ilegible y un sello que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut”. “CDE. EXPTE N° 15.367/08.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Abril de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa “MINES ARGENTINA S.A.” y transferidos sus derechos a favor de la empresa “SERVICIOS FENIX S.A”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral de Minas y Geología” “Rawson, 11 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.367/08 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “SERVICIOS FENIX S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 52/11.- DGMyG.”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 20 Fº 37 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS” A NOMBRE DE “SERVICIOS FENIX S.A.” CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 28-09-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS DIECINUEVE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS DIECISIETE MINUTOS. TITULAR. RIOBO GONZALO LUIS EXPEDIENTE N° 15.078/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “BAJO 4”. ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE LETRADGMyG. AÑO. MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y. Código Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre/Razón Social: 20775499 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 13/07/69 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad ABOGADO Profesión. CASADO Estado Civil. Tel. Fax. SANTA FE 1193 1º PISO Domicilio Real/Legal:: Calle/Nº BUENOS AIRES Ciudad Bs.As.. Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23.645.098 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. 27236450983 CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 14/10/73 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre. 12057434 DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº PTO MADRYN Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso., Apellido, Nombre. DNI / le LE / LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 9 Folio: 71 Fecha. HOJA 1 (UNO)” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 15078. FECHA 13/9/06. HORA 12,18. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible”. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N°

nia de Minas de fojas 30; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 87/11.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 Fº 41 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE RIOBO GONZALO LUIS, CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DELAÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 28-09-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA HECTAREAS QUINCE AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL

SEIS A LAS DOCE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR. RIOBO GONZALO LUIS EXPEDIENTE N° 15.075/06.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "BAJO 1". ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE LETRADGMyG. AÑO. MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y. Código Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre/Razón Social: 20775499 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 13/07/69 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad ABOGADO Profesión. CASADO Estado Civil. Tel. Fax. SANTA FE 1193 1º PISO Domicilio Real/Legal:: Calle/ N° BUENOS AIRES Ciudad Bs.As.. Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23.645.098 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. 27236450983 CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 14/10/73 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC, VIVIANA INES Apellido, Nombre. 12057434 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. MARCOS ZAR 820 Domicilio Real: Calle/N° PTO MADRYN Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso., Apellido, Nombre. DNI / le LE / LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 9 Folio: 71 Fecha. HOJA 1 (UNO)" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 15075. FECHA 13/9/06. HORA 12,11. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1

(UNA COPIA) UBICACION TELSEN Código A-II Fracción D Sección. Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5262728,70, 3438101,26) 1 (5272303,28, 3438101,26) 2 (5272303,28, 3448378,64) 3 (5262728,70, 3448378,64) 20 Unidades de Medida. Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x). 2da. (X) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público.() Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minaría) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible." Firma del solicitante "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día trece de septiembre del año 2.006, siendo las doce horas y quince minutos. Acompaña / No Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de

Minas Dirección de Minas y Geología Rawson - Pcia del Chubut" "Firma y sello de Escribanía de Minas" "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "BAJO 1" EXPEDIENTE: 15.075/06 TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN. SECCION: A- II FRACCION: D LOTE., COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS - 84 SUPERFICIE: 9840 ha 15 a 97 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3438101,26, 5262728,70) 2-(3438101,26 , 5272303,28) 3-(3448378,64 , 5272303,28) 4-(3448378,64, 5262728,70) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dir. Gral de Minas y Geología" "Registro Catastral: 25 de septiembre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.075/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Abril de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por GONZALO LUIS RIOBO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción de Minas y Geología" "Rawson, 11 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.075/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 69; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLACESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: HAGASE saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso, deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad compe-

tente.-Artículo 4º: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVÉSE.-DISPOSICION MINERA N° 50/11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 19 Fº 35 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE RIOBO GONZALO LUIS, CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 28-09-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UN HECTAREAS DIEZ AREAS CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 16a, 16c, 25a, 11a, 21a DE LA FRACCION C/D, SECCION I-/B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR: “ENERGIA MINERAL INC.” EXPEDIENTE N° 15.240/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15240 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. ENERGIA MINERAL S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda 30709396443 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Estado Civil. Tel/Fax. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Domicilio Constituido: Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE

LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha. HOJA 1 (UNO)” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15240 FOJAS FECHA 26/6/07 HORA 10.36 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS PARRA, Raúl José. Apellido Nombre /Razón Social. Costa Rica s/n Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia DAVIS Peggy Lety Apellido Nombre /Razón Social Pellegrini 347 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia LLOYD, Cristina Leticia Apellido Nombre /Razón Social Pellegrini 347 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. LLOYD, Ricardo David. Apellido, Nombre /Razón Social Pellegrini 347 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia PARRA, José Raúl. Apellido Nombre /Razón Social Costa Rica 320 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia PICHAUD Ernesto Apellido Nombre /Razón Social. Domicilio Real/Legal Calle: N° Paso de Indios Ciudad Chubut Provincia. DAVIS Peggy Lety Apellido Nombre /Razón Social Av. Fontana 328 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia LLOYD, Cristina Leticia. Apellido Nombre /Razón Social Avda. Fontana 328 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Código D Fracción B1 Sección 11A/19A/20B/20C/21A Lote/s Colonia Centenario Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5166342, 2558529) 1-(5166342, 2563839) 2-(5173342, 2563839) 3-(5173342, 2553412) 4-(5160342, 2553412) 5-(5160342, 2558529) 20 Unidades de medida 9974 Superficie (Has) (Art. 46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X). PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros:

Especificar. PLAZO SOLICITADO 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y seis minutos.- Acompaña / No acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15240/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-/ B-I FRACCION: C/D LOTE: 16a, 16c, 25a, 11a, 21a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 9961 ha. 10 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1- (2553412.00, 5171342.00); 2-(2555412.00, 5171342.00);

3-(2555412.00, 5173342.00); 4- (2563839.00, 5173342.00) 5- (2563839.00, 5166342.00) 6- (2558529.00, 5166342.00) 7- (2558529.00, 5160342.00) 8- (2553412.00, 5160342.00) CROQUIS DE LOCALIZACION "Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 8 de Agosto de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE N° 15.240/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas Dcción de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.240/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría, y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 64; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el día CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°. Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 25/11.- DGM y G.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello

ovulado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-09-11 y 05-10-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS, QUINCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 20d, 20c, 21a DE LA FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS, TREINTA Y UN MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE N° 15.235/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15.235/07 LETRA DGM Y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. 30709396443 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Estado Civil. Tel./Fax. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia San Martín 456 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS

Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha. HOJA 1 (UNO)" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15.235 FOJAS FECHA 26/6/07 HORA 10.31 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Berwyn Urien Felix Apellido, Nombre /Razón Social. Domicilio Real/Legal Calle N°, Paso de Indios Ciudad, Chubut Provincia GRAZIANO DE PAGASARTUNDUA, JULIA, Apellido Nombre /Razón Social, Moreno 347, Domicilio Real/Legal Calle: N°, Trelew. Ciudad Chubut Provincia PAGASARTUNDUA, JUAN CARLOS Apellido Nombre /Razón Social, Moreno 347 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad, Chubut Provincia. PAGASARTUNDUA, JULIETA NOEMI. Apellido Nombre /Razón Social. Moreno 347. Domicilio Real/Legal Calle: N°. Trelew Ciudad, Chubut Provincia. BERWYN ITHEL ARTURO Apellido Nombre /Razón Social. Sarmiento s/n Domicilio Real/Legal Calle: N°. Dolavon Ciudad. Chubut Provincia Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACION PASO DE INDIOS Departamento. 15 Código. C Fracción. 11 Sección. 20D/20C/21A Lote/s. Colonia. La Salina Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5165797, 2499000); 1-(5165797, 2506000) 2-(5159797, 2506000) 3-(5159797, 2508000), 4-(5155797, 2508000), 5-(5155797, 2499000). 16 Unidades de medida. 7800 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X), 2da. (). Nucleares (X). PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x la el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento). Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural (). Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1095 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente

te tramite) () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) Al dorso de la Hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre/Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y uno minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de pago por \$ 9,400 (nueve mil cuatrocientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" Firma y sello de Escribanía de Minas HOJA 3" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15235/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I/ I,FRACCION: C LOTE: 20d, 20c, 21a.COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 7800 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 15 PUNTO Y X 1.(2499000,00, 5165797.00); 2.(2506000.00, 5165797.00); 3.(2506000.00, 5159797.00); 4.(2508000.00, 5159797.00); 5 (2508000,00, 5155797,00) 6 (2499000,00, 5155797,00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 28 de junio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección

Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE N° 15.235/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", cambiando su denominación a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de Agosto de 2009, y a "ENERGIA MINERAL INC" en fecha 11 de Agosto de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería... Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Rawson, 08 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.235/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 192 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de impacto ambiental por autoridad competente Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE.- DISPOSICION MINERA N° 07/11.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 17 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC", CON FECHA DIECHO DE ABRIL DELAÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-09-11 y 05-10-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 03c, 08a 07b, 14a DE LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR ENERGIA MINERAL INC. EXPEDIENTE N° 15.242/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15242 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N°. Ciudad. DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N°. Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha. HOJA 1 (UNO)” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15242 FOJAS FECHA 26/6/07 HORA 10.38 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS GONZALEZ, Serapio Oscar. Apellido Nombre/Razón Social Alem 867. P1° Dto. D Domicilio Real/Legal Calle N°. Trelew Ciudad. Chubut Provincia. FERNANDEZ, Judith Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. SILVA, Selmira Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew. Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Eloisa Dominga Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855.

Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew. Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Fernando Leopoldo. Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Marcelino Osvaldo Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. SILVA, Nicomedes. Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew. Ciudad Chubut Provincia. SILVA, Eufemia. Apellido Nombre/Razón Social. Colombia 855. Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew. Ciudad Chubut Provincia. Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia. LA MACIEGA S.A. Apellido Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal Calle: N° Comodoro Riv. Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Código B Fracción H I Sección 03 C/ 08A/ 07B/14A Lote/s Colonia Bella Vista. Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5146487, 2524926) 1 (5146487, 2531300) 2 (5130797, 2531300) 3 (5130797, 2524926) 20 Unidades de Medida 10000 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) No (). DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia.

Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. para las compañías Legales de Minas Arts.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. Firma del solicitante "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos.- Acompaña/No Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15242/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: 03c, 08a, 07b, 14a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1 (2524926.00, 5146487.00); 2 (2531300.00, 5146487.00); 3 (2531300.00, 5130797.00); 4 (2524926.00, 5130797.00) CROQUIS DE LOCALIZACION "Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTÉ N° 15.242/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Enero de 2011 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", cambiando su denominación a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" en fecha 11 de Agosto de 2009, y a "ENERGIA MINERAL INC" en fecha 11 de Agosto de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una

firma ilegible y un sello que dice:" Esc. Graciela DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas, Dicción Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Rawson, 08 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.242/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 67, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de impacto ambiental por autoridad competente Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Róngase y Cumplido ARCHIVASE.-DISPOSICION MINERAN° 06/ 11.- DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 13 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA ONCE DE ABRIL DOS MILONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 28-09-11 y 05-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ESTHER REYES, para que lo acrediten en los autos caratulados: "REYES ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 362 – Año 2011), en el término de 30 (Treinta) días.-

Esquel, (Chubut), 09 de mayo 2011.-
Publicación por 3 (TRES) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSARIO MELLADO y don MIGUEL LUIS JARA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "MELLADO, ROSARIO y JARA, MUGUEL LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 576 – Año 2006), en el término de 30 (treinta) días.-

ESQUEL, (Chubut), 23 de agosto de 2010.-
Publicación por 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GANGUILLET, NELIDA ERCILIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José

Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. JORGE OMAR NICHOLS, en los autos caratulados: "NICHOLS, JORGE OMAR S/SUCESION", Expte Nº 2234/10, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, segundo piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio que en expediente caratulado: "PEDRAZA, ISMAEL DOLORES y BASTIDAS CARDENAS, ELISA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1363/11, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISMAEL DOLORES PEDRAZA Y ELISA DEL CARMEN BASTIDAS CARDENAS, deberán presentarse en autos y acreditar el vínculo.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-09-11 V: 29-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Eduardo Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, secretaria Nº 3, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ÑANCUFIL ESMELDA ETI, para que en el término de 30 días lo acrediten en autos caratulados: "ÑANCUFIL ESMELDA ETI S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 2995/08.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-09-11 V: 29-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES – JUEZ; Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos “MACAYO, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 864 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL MACAYO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.-

Esquel, 15 de septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. Nº 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “RODRIGUEZ, RAUL ALBERTO S/SUCESION” Expte. Nº 1642/2011, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, a que lo acrediten en autos. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” de la Provincia y Diario “Crónica”.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 31 del mes de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. Nº TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “MESROPIAN GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. Nº 1484/2011, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MESROPIAN GREGORIO.

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” de la Provincia y Diario “El Patagónico”.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 31 días del mes de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en los autos caratulados: “CARRIZO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. 1874 – Año 2010, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRIZO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut: 08 Febrero de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ELVA ELIDA LEIVA en autos caratulados: “LEIVA, ELVA ELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 858-2011).- Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de El Hoyo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 13 de Septiembre de 2.011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Laboral Nº 1 la Dra. Etelvina Pérez, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Barreiro Carolina: CITA y emplaza a CRISTIAN DAVID PUEBLA DNI 32.019.985, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 49 y 50, ley XIV Nº 1. en los autos caratulados: “GIMENEZ ALBERTO NICANOR C/ PUEBLA CRISTIAN DAVID S/COBRO DE PESOS LABORAL” Exp.: 346 – Año: 2009; mediante edictos que se publicaran por el término de TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2011.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MILANIC, JUAN BORIS S/SUCESION (Expte. N° 1873/2011)", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN BORIS MILANIC, para que dentro de TREINTA días hagan valer sus derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-09-11 V: 28-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES SEGUTEK S.R.L.
MARTINEZ – BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 084/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N° 728/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 02/07 A 12/07
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 11.462,521
ACCESORIOS (ART. 23 C.F.): \$ 7.316,93
TOTAL DE DEUDA: \$ 18.779,45 CALCULADA AL:

30/06/2011

SON PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTAY NUEVE CON 45/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LERNER ESTHER
MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 055/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N° 490/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 06 A 12/07; 01 a 12/08;
01 a 03/09; 05 a 09/10
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 5.141,69
ACCESORIOS (ART. 38 C.F.): \$ 2061,617
TOTAL DEUDA: \$ 7.202,86 CALCULADA al 30/04/
2011 SOS PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON
86/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LERNER ESTHER
MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

VISTO: El Expediente N° 0490/2011-DGR., caratulado "LERNER ESTHER." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA - C.U.I.T. N° 27-93519689-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LERNER ESTHER. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-775670-0, con CUIT 27-93519689-8, Liquidación Impositiva N° 55/2010-DF(0) notificada con fecha 14/07/2011, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09; 05 a 09/10, calculada al 15/07/2011 y asciende a \$ 7.381,66 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS

OCHENTA Y UNO CON 66/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09; 05 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 5.141,69 (pesos CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 69/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LERNER ESTHER inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-775670-0, con CUIT 27-93519689-8, con domicilio en LARREA 3416 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91° del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DISPOSICION N° 092/2011-DF-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
SEGUTEK S.R.L.
BRAGADO – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 0728/2011-DGR., caratulado "SEGUTEK S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA - C.U.I.T. N° 30-70959828-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEGUTEK S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-218980-6, con CUIT 30-70959828-3, Liquidación Impositiva N° 84/2011-DF(0) notificada con fecha 11/07/2011, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/07; calculada al 15/07/2011 y asciende a \$ 18.857,10 (pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es

omisión de las posiciones 02 a 12/07 por un monto de impuesto de \$ 11.462,52 (pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEGUTEK S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-218980-6, con CUIT 30-70959828-3, con domicilio en SAN MARTIN 128 O'BRIEN de la ciudad de BRAGADO Provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91° del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DISPOSICION N° 091/2011-DF-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO LEY 19550

FRIGORIFICO ESQUEL S.A.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut la Conformación del Directorio de "Frigorífico Esquel S.A.", electo en la Asamblea Ordinaria del 22 de Febrero de 2.010 y modificado por Acta de Directorio N° 137 del 9 de Abril de 2.010.-

Presidente: Javier Axel CHORNIK DNI 26.280.966
Vicepresidente: Joel Alan CHORNIK, DNI 29.866.877;
Director: Ana Rita JACHIMOWICZ, LC 6.199.530;
Directores Suplentes: Carlos María YACOBINO, DNI 07.597.403; Hernán ALONSO DNI 21.354.002.

Esquel, 21 de Febrero de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-08-11.

CEMPENTA S.A
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2011 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011.
- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio.
- 4.- Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.
- 5.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNANDEZ
Presidente

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO
BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 478 de fecha 21 de Septiembre de 2011 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 . Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
 - 2 . Consideración sobre el destino de las utilidades.
 - 3 . Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 4 . Consideración de la autorización para el Pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2011/12.
 - 5 . Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
 - 6 . Consideración de lo previsto en Art. 234 inciso 2 de Ley 19.550.
 - 7 . Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Dr. CARLOS GARCÍA LOREA
Presidente del Banco del Chubut SA

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011 a las 12 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 45 cerrado el 31/12/2010.
4. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5. Consideración de la gestión del Directorio, su retribución.
6. Elección integrante del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día Viernes 07 de Octubre de 2011, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011 a las 14 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance e informe de Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
4. Elección de Directores.
5. Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
6. Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del 03 de Octubre de 2011, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

TRANSPORTES DON OTTO S.A.
Roberto Martín
Presidente

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Señora: ZAMPELUNGUE, ROSANA
GOBERNADOR COSTA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos seiscientos once (\$ 611,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 30.660/2005 – Por el periodo JUN/2005 (Escuela 17), pendiente de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

MIRTHAHAYDEE ROMERO
Ministro de Educación

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente FIGUEROA, Liliana (DNI 22.691.308), quien se desempeñó como Personal de servicio en la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Cayelli N° 1611 – B° San Cayetano (9000) Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2176-ME-11

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 20-09-11 V: 03-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado Distrito Uranífero "Pichiñan Este", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por Expediente N° 1879-MAyCDS-07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de (15) días corridos.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada mas abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de la localidad de Paso de Indios Código Postal 9207.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 27-09-11 V: 28-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PÚBLICA Nº 65/11

"Riego en Boulevard Avenida la Plata de la ciudad de Trelew".

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Septiembre de 2011 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES**

**Llama a interesados a presentar
ofertas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº BD-CBP-1956-006-B-001/11**

Para la adquisición de Equipamiento de Medición Sistemas de GPS – Estación Total- Nivel óptico – PHmetro y conducímetro – Molinetes de Hélice – Equipo de radio

Apertura:

Día: 20 de Octubre, a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recur-

sos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio Nº 280.

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio Nº 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para más información: Teléfono – 02965 – 482606/482607 Interno 289/249 en horario de 08:30 a 13:30hs. y en los sitios web www.prosap.gov.ar o www.argentinacompra.gov.ar

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 92/11

**CONSTRUCCION GIMNASIO AKROBATOS CLUB
EN LA CIUDAD DE TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.099.525,59

Capacidad de Ejecución: \$ 1.049.762,79

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 20.995,25

Valor del Pliego: \$ 2.099,52

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. De la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº: 03/2011**

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.-

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 10 de Octubre de 2011.

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Presentación de las Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA
DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 80/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 16 Viviendas Tiro Federal C. Villegas

Cant: 16

Presupuesto Oficial: \$ 4.424.266,82

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.636.400,24

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Octubre 2011.

Nº de Lic.: 68/11

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 40 Viviendas y obras complemen.

Cant: 40

Presupuesto Oficial: \$ 13.575.526,42

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 16.290.631,70

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación a término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 28-09-11 V: 04-10-11.